

RESOLUCIÓN 20260562

"Por medio de la cual se incorporan servidores públicos en empleos de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– y se dictan otras disposiciones"

La Gerente General (E) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998; la Ley 909 de 2004; el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 81 del Decreto Ley 1042 de 1978; el Decreto 1083 de 2015; los numerales 2 y 10 del artículo 16 de la Resolución de Junta Directiva número 006 del 3 de junio de 2014; y el Decreto Departamental número 2026070003396 del 27 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– es un establecimiento público del orden departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza 13 de 1964.
3. Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, dispone que las reformas de plantas de personal deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y sustentarse en justificaciones o estudios técnicos.
4. Que el Instituto adelantó el Proyecto de Rediseño Institucional, sustentado en los correspondientes estudios técnicos, con el propósito de actualizar su estructura organizacional, planta de personal, escala salarial, Manual de Valoración de Empleos y Escala Salarial, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y Modelo de Operación por Procesos.
5. Que mediante la Resolución de Junta Directiva número 009 del 31 de julio de 2026 se adoptó y actualizó la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional del Instituto y se establecieron las funciones de sus dependencias.

6. Que mediante la Resolución de Junta Directiva número 010 del 31 de julio de 2026 se implementó la escala salarial adoptada mediante la Ordenanza Departamental 14 de 2026, se adoptó el Manual de Valoración de Empleos y Escala Salarial y se clasificaron los empleos de la planta de personal.
7. Que mediante la Resolución de Junta Directiva número 011 del 31 de julio de 2026 se suprimieron y crearon unos empleos y se determinó la nueva Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–.
8. Que mediante la Resolución de Junta Directiva número 012 del 31 de julio de 2026 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la nueva planta.
9. Que mediante Resolución de Gerencia 20260560 del 31 de julio de 2026 se distribuyeron los empleos de la Planta de Personal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– entre las diferentes dependencias, de acuerdo con la estructura administrativa y funcional, los procesos institucionales, las necesidades del servicio, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, los planes, programas y proyectos de la entidad.
10. Que el artículo 81 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece las reglas aplicables al movimiento de personal derivado de las reformas de planta de personal y prevé consecuencias diferenciadas para los servidores públicos según la naturaleza de su vinculación, distinguiendo los casos en que la incorporación constituye un nuevo nombramiento.
11. Que la Dirección de Talento Humano realizó el análisis individual de los servidores que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción, comparando la planta anterior con la nueva planta y verificando, entre otros aspectos, la supresión del cargo, la denominación, código, grado, nivel jerárquico, naturaleza, funciones, requisitos de estudio y experiencia, competencias laborales, dependencia y situación administrativa.
12. Que, respecto de los servidores cuya incorporación se considera nuevo nombramiento, la Dirección de Talento Humano verificó y certificó previamente el cumplimiento de los requisitos y competencias previstos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de destino.
13. Que la Resolución 006 de 2014 de la Junta Directiva establece que la Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– es la representante legal y que, además, tiene dentro de sus funciones en su artículo 16º: [...] 2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones de la organización y de su personal [...] 10. Con arreglo de las disposiciones legales realizar todas las actividades propias de la administración del talento humano e informar a la Junta Directiva las novedades del personal directivo y asesor.

14. Que la autoridad nominadora, atendiendo las necesidades del servicio, la continuidad institucional y la naturaleza discrecional de los empleos de libre nombramiento y remoción, determinó la conveniencia de continuar contando con los servicios de las personas relacionadas en la presente resolución.

15. Que Carlos Andrés Botero Montes es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, en el cual fue incorporado mediante la Resolución de Gerencia 20260561 del 31 de julio de 2026.

16. Que mediante la Resolución de Gerencia número 20260289 del 27 de abril de 2026 se le confirió comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción y fue nombrado en el cargo denominado Director Técnico, código 009, grado 02, correspondiente a la planta anterior.

17. Que el empleo para el cual fue conferida la comisión anterior fue suprimido y sustituido por el empleo denominado Director Técnico, código 009, grado 01, NUC 2000000320, asignado a la Dirección Jurídica Comercial, cuya incorporación se considera nuevo nombramiento de conformidad con el numeral 2 del artículo 81 del Decreto Ley 1042 de 1978.

18. Que, con el fin de preservar los derechos de carrera del servidor y garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario finalizar la comisión asociada al empleo anterior y conferir una nueva comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de la nueva planta, sin reiniciar ni ampliar el término máximo legal de la situación administrativa.

19. Que la nueva planta de personal entrará en vigor el 1 de agosto de 2026 y que las incorporaciones que se consideran nuevos nombramientos producirán efectos fiscales a partir de la posesión.

20. Que los servidores relacionados en el presente acto aceptarán la decisión y suscribirán las correspondientes actas de posesión por incorporación el 1 de agosto de 2026, fecha a partir de la cual producirán efectos jurídicos, administrativos y fiscales, sin solución de continuidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporación en empleos de libre nombramiento y remoción. Incorporar, sin solución de continuidad y con efectos a partir del 1 de agosto de 2026, a la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA– a los servidores públicos que desempeñan empleos de libre

nombramiento y remoción, en los empleos que se relacionan a continuación, de conformidad con la Planta de Personal adoptada mediante Resolución de Junta Directiva No. 011 de 2026, la distribución de empleos efectuada mediante Resolución de Gerencia 20260560 del 31 de julio de 2026 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así:

GERENCIA GENERAL

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	GERENTE GENERAL	050	4	2000000001	43220499	CATALINA	GÓMEZ TORO	Libre Nombramiento y remoción.
2	ASESOR	105	1	2000000002	98579248	IVAN DARIO	ORTEGA ROJAS	Libre Nombramiento y remoción

OFICINA DE AUDITORIA INTERNA:

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	JEFE DE OFICINA	006	3	2000000019	42781676	ADRIANA ASTRID	ZEA CARDENAS	Periodo Fijo

GERENCIA DE RIESGOS.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	GERENTE	039	3	2000000243	1017189955	JUAN JOSE	SANCHEZ MENDEZ	Libre Nombramiento y remoción.

GERENCIA COMERCIAL, DE COOPERACIÓN Y FOMENTO.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	GERENTE	039	3	2000000057	43288680	MARIA TERESA	CARDONA RUIZ	Libre Nombramiento y remoción.

GERENCIA FINANCIERA.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	GERENTE	039	3	2000000068	98668877	JUAN FELIPE	MEJIA BUSTAMANTE	Libre Nombramiento y remoción.

SECRETARIA GENERAL

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	054	3	2000000115	43982882	ALEJANDRA MARIA	ZAPATA HOYOS	Libre Nombramiento y remoción.

GERENCIA ADMINISTRATIVA.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	GERENTE	039	3	2000000086	15430812	CARLOS MARIO	SEPULVEDA CARDONA	Libre Nombramiento y remoción.

PARÁGRAFO: Cuando un servidor que vaya a ser incorporado se encuentre en vacaciones, licencia, incapacidad, comisión u otra situación administrativa que impida su comparecencia, la entidad dejará constancia de dicha circunstancia y adelantará la formalización en la primera oportunidad jurídicamente posible, sin que ello altere la continuidad de su situación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporación y nombramiento ordinario en empleos de libre nombramiento y remoción. Incorporar a la Planta Global de Personal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- y nombrar con carácter ordinario, sin solución de continuidad a partir del 1 de agosto de 2026, a los siguientes servidores públicos que actualmente desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción, de conformidad con la Planta de Personal adoptada mediante la Resolución de Junta Directiva No. 011 de 2026, la distribución de empleos efectuada mediante resolución de la Gerencia General 20260560 del 31 de julio de 2026 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. Lo anterior, por cuanto la Dirección de Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos, así:

GERENCIA GENERAL

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	2000000272	22028825	VILMA DEL CARMEN	MARIN VALENCIA	Libre Nombramiento y remoción
2	SECRETARIO EJECUTIVO	425	4	2000000003	71375178	JOVANNY ANDRES	HOYOS CASTAÑO	Libre Nombramiento y remoción
3	CONDUCTOR	480	2	2000000005				Vacante definitiva

OFICINA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	JEFE DE OFICINA	006	1	2000000238	1037619482	LAURA	GOMEZ DUARTE	Libre Nombramiento y remoción.

OFICINA DE COMUNICACIONES

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	JEFE DE OFICINA	006	1	2000000239	32295356	SABINA	LOPEZ GOMEZ	Libre Nombramiento y remoción.

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	JEFE DE OFICINA	006	1	2000000319	15352956	MARIO	ZULUAGA TOBON	Libre Nombramiento y remoción.

DIRECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR TÉCNICO	009	1	2000000240				Libre Nombramiento y remoción. Vacante Definitiva.

DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE FOMENTO

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	1	2000000241	15437764	WILLINGTON	GONZALEZ GOMEZ	Libre Nombramiento y remoción.

DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	1	2000000150	15438841	LISARDO	MURILLO ARBELAEZ	Libre Nombramiento y remoción.

DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	2	2000000077	1152434688	LUISA FERNANDA	CARDONA CANO	Libre Nombramiento y remoción.

DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	1	2000000071	43200407	CLAUDIA MILENA	CARDONA SOSA	Libre Nombramiento y remoción.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	1	2000000081	1020424467	DIANA	RAMIREZ CORREA	Libre Nombramiento y remoción.

DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR TÉCNICO	009	1	2000000117	39449426	SANDRA ELENA	ECHEVERRI	Libre Nombramiento y remoción.

DIRECCIÓN JURÍDICA COMERCIAL.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR TÉCNICO	009	1	2000000320	1128266613	CARLOS ANDRES	BOTERO MONTES	Comisión de servicios para ejercer empleo de libre nombramiento y remoción. Funcionario titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario – Código 219 – Grado 04.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	2	2000000105	43614006	DORIS ELIANA	MEJIA RESTREPO	Libre Nombramiento y remoción.

	Denominación	Código Empleo	grado	NUC	Identificación	Nombre	Apellidos	Situación administrativa
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	1	2000000096	43184725	GLORIA AMPARO	MUÑOZ ARROYAVE	Libre Nombramiento y remoción.

PARÁGRAFO: Los servidores incorporados en el presente artículo deberán manifestar expresamente su aceptación y tomar posesión del cargo, en atención a que se trata de un nuevo nombramiento, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 81 del Decreto Ley 1042 de 1978, toda vez que los empleos anteriormente existentes fueron suprimidos y se crearon nuevos cargos mediante la Resolución de Junta Directiva No. 011 de 2026, lo que implica modificaciones en su clasificación, grado y requisitos para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. Verificación de requisitos. La Dirección de Talento Humano verificó, previamente a la incorporación establecida en la presente resolución, el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia y demás condiciones exigidas para el desempeño de los empleos de libre nombramiento y remoción, conforme al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución de Junta 012 de 2026

ARTÍCULO CUARTO. Terminación de Comisión de servicios para ejercer empleo de libre nombramiento y remoción. Dar por terminada, al finalizar el 31 de julio de 2026, la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción conferida a Carlos Andrés Botero Montes mediante la Resolución de Gerencia número 20260289 del 27 de abril de 2026, como consecuencia de la supresión del empleo de la planta anterior.

ARTÍCULO QUINTO: Comisión de servicios para ejercer empleo de libre nombramiento y remoción Otorgar a partir del 01 de agosto de 2026 a Carlos Andrés Botero Montes, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.266.613, titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, código 009, grado 01, NUC 2000000320, asignado a la Dirección Jurídica Comercial, hasta por el término de tres años contados a partir de la toma de posesión del cargo en el cual es incorporado y nombrado mediante el artículo segundo de la presente resolución.

Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del cargo de libre nombramiento y remoción antes del vencimiento del término de la comisión, se dará por finalizada la comisión y deberá reintegrarse al cargo de carrera administrativa del cual es titular.

PARÁGRAFO PRIMERO. El empleo del cual Carlos Andrés Botero Montes es titular de derechos de carrera administrativa continuará en vacancia temporal mientras permanezca vigente la comisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La comisión y el nuevo nombramiento producirán efectos a partir de la posesión en el empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEXTO. Continuidad y actualización del encargo en funciones el empleo de Secretario General. Encargar en funciones a Carlos Andrés Botero Montes, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.266.613, para ejercer las funciones del empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, código 054, grado 03, NUC 2000000115, asignado a la Secretaría General de la nueva Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA–, hasta tanto el titular del cargo se reincorpore en el cargo

PARÁGRAFO PRIMERO. Durante el encargo, Carlos Andrés Botero Montes continuará ejerciendo las funciones propias del empleo de Director Técnico, código 009, grado 01, y asumirá integralmente las funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada, de acuerdo con las necesidades del servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El servidor encargado no tendrá derecho a percibir la diferencia salarial correspondiente al empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada, por cuanto su titular continúa percibiendo la remuneración durante el disfrute de sus vacaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vacantes de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción que se encuentren en vacancia definitiva y que hagan parte de la planta adoptada y distribuida conservarán dicha condición hasta tanto sean provistos conforme a la normativa aplicable. Su provisión corresponderá a la autoridad nominadora competente, previa verificación de los requisitos aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. Efectos fiscales. La incorporación y nombramientos ordinarios ordenados mediante la presente Resolución tendrán efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2026.

ARTÍCULO NOVENO. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos incorporados y nombrados.

ARTÍCULO DÉCIMO. Vigencia. La presente Resolución rige y tiene efectos fiscales y administrativos a partir del 1 de agosto de 2026, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los **31-07-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YULY CATALINA SERNA CASTRO
GERENTE GENERAL (E)
GERENCIA GENERAL



Proyectó: MANUELA CARDENAS RENGIFO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



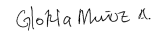
Revisó: SANDRA ELENA ECHEVERRI
DIRECTOR TÉCNICO (Encargado)
DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA



Revisó: ISABEL CRISTINA TOBON TOBON
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



Aprobó: CARLOS ANDRES BOTERO MONTES
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA (Encargado)
SECRETARIA GENERAL



Revisó: GLORIA AMPARO MUÑOZ ARROYAVE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Encargado)
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



Aprobó: CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA